

DEPARTAMENTO LEGAL

03-01

OBJETIVOS:

Asesorar en materia legal a las Municipalidades, Mancomunidades y a la Institución, para una correcta aplicación de la legislación atinente vigente.

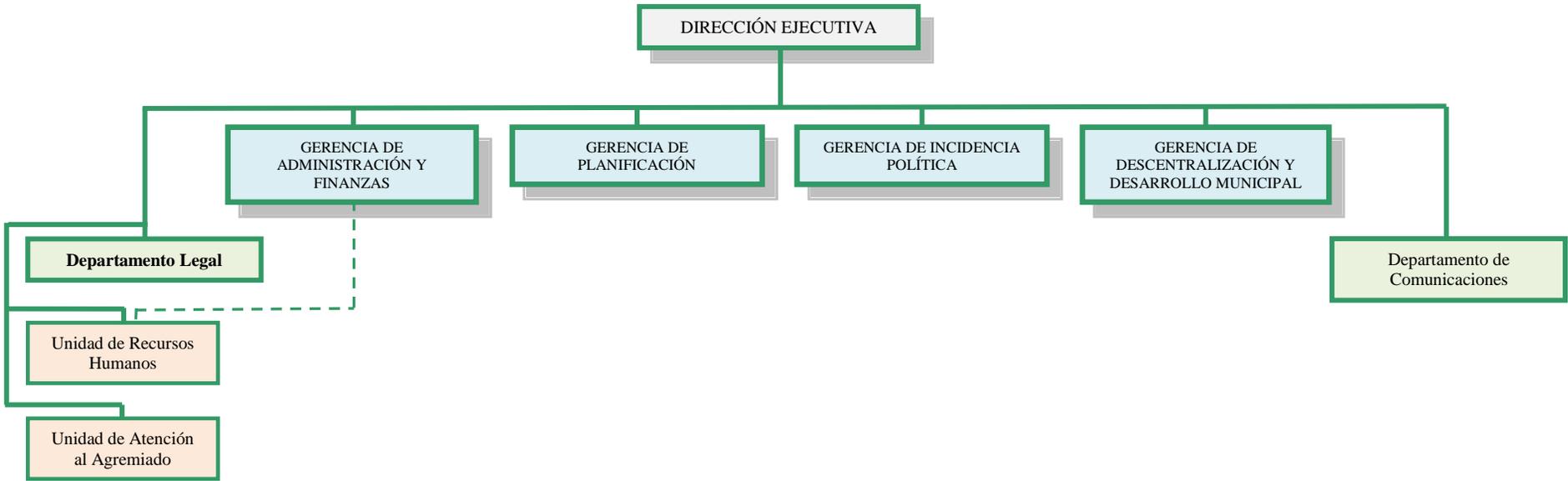
ORGANIZACIÓN:

El Departamento Legal depende de la Dirección Ejecutiva, al igual que la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Atención al Agremiado; así como la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación, la Gerencia de Incidencia Política, la Gerencia de Descentralización y Desarrollo Municipal y el Departamento de Comunicaciones.

No tiene unidades bajo su dependencia.

DEPARTAMENTO LEGAL

03-01



DEPARTAMENTO LEGAL

03-01

PRINCIPALES FUNCIONES:

Son atribuciones del Departamento Legal:

- a. Emitir opiniones de carácter legal cuando se lo soliciten.
- b. Asesorar en materia legal a las Municipalidades, las Mancomunidades y a la Institución.
- c. Apoyar los procesos administrativos dentro de la AMHON.
- d. Representar a la AMHON, a las Municipalidades y a las Mancomunidades en reuniones de trabajo con diferentes dependencias del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- e. Apoyar a las Municipalidades en procesos administrativos legales.
- f. Las demás funciones asignadas por la Dirección Ejecutiva.